



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **072** DE 2009

(Diciembre 23)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para la adquisición de equipos de laboratorio ambiental, con cargo al 50% girado por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio de cooperación N° 779/2008, suscrito con la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 003 de 2004 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos), establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que el señor Rector solicitó al Consejo Superior Universitario autorización para realizar los trámites tendientes para la adquisición de equipos de laboratorio ambiental, con cargo al 50% girado por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio de cooperación N° 779/2008, suscrito con la Universidad.

Que en sesión ordinaria N° 040 realizada el día 23 de diciembre de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para realizar los trámites tendientes para la adquisición de equipos de laboratorio ambiental, con cargo al 50% girado por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio de cooperación N° 779/2008, suscrito con la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. AUTORIZAR al señor Rector para realizar los trámites tendientes para la adquisición de equipos de laboratorio ambiental, con cargo al 50% girado por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio de cooperación N° 779/2008, suscrito con la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 072 DE 2009
(Diciembre 23)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para la adquisición de equipos de laboratorio ambiental, con cargo al 50% girado por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio de cooperación N° 779/2008, suscrito con la Universidad.

Página 2 de 2

ARTICULO 2°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de diciembre de 2009.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó y Revisó:
Hernando Parra Cuberos